



MEMORANDO


Radicado No.20151500005923

Bogotá, 31-08-2015

PARA: ALEJANDRO GAMBOA CASTILLA

DE: ASESOR CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe seguimiento y verificación al Proceso Financiero a Junio 30 de 2015.

Respetado Dr. Alejandro Gamboa.

Remito para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento y verificación al proceso financiero, del periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de junio de 2015.

Para la elaboración del informe, Control Interno tomó como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II y los documentos soporte generados por el proceso financiero en los diferentes procedimientos y actividades asociados.

Atentamente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexo: Informe de 16 hojas aprox.

cc: Dr. Felipe José Valencia Bitar. Director Administrativo y Financiero.





APO Colombia | Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia

Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión: 13/08/2012



INFORME DE AUDITORIA

PROCESO FINANCIERO

CONTROL INTERNO

Bogotá D.C. Agosto 2014





TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
6. METODOLOGÍA.....	4
7. RESULTADOS DE LA EVALUACION.....	5





INFORME PROCESO FINANCIERO

1. OBJETIVO

Evaluar de manera integral la gestión adelantada por el proceso financiero a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera. Observando la coherencia de las actividades del proceso, los controles a las actividades críticas y los riesgos asociados.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1 El avance a la ejecución presupuestal.
- 2.2. La razonabilidad de la información financiera.
- 2.3. Aplicabilidad de los procedimientos.
- 2.4. Aplicación de la política contable.
- 2.5. Control de Riesgos.
- 2.6. Cumplimiento de requisitos del proceso.
- 2.7. Cumplimiento a las directrices de gestión documental.

2. ALCANCE

Seguimiento y verificación a la gestión presupuestal y contable a 30 Junio de 2015.

3. CLIENTE

El cliente de la evaluación es APC-Colombia, proceso: financiero.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Alex Alberto Rodríguez Cubides, Asesor con funciones de Control Interno quien supervisó la evaluación, José Leonardo Ibarra Quiroga, Profesional Especializado, quien realizó la verificación de información y la evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La normatividad que se tuvo en cuenta para realizar la evaluación es:





- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 1957 de 2007 el cual establece de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, reducción 100 % presupuesto que exceda el porcentaje de reserva presupuestal de cada año.
- Ley 734 de 2002 numeral 36 Artículo 34 Publicación mensual informes financieros
- Manual de Registro de Modificaciones Presupuestales (SIIF Nación- Ministerio de Hacienda).
- Decreto 1737 de 2014, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1599 de 2005, Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI. Y Decreto 943 de 32014 que lo actualiza.
- Decreto 2649 de 1993 obligatoriedad de conservar los soportes contables.
- Resoluciones 354 y 356 de 2007 de la C.G.N. donde se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, procedimientos e instructivos contables, que deben aplicar todas las entidades del estado.
- Numeral 7 del Capítulo II. “Procedimiento para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos” del título III procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables, Libro II Manual de Procedimientos Régimen de contabilidad pública C.G.N.
- Acuerdo 005 de 2013 establece la Organización de documentos de archivo y la obligatoriedad de la organización de los archivos en las entidades del Estado.
- Mapa del proceso financiero.
- Mapa de riesgos.
- Manual de políticas contables Código: DA-D-007 – Versión 2 – Fecha emisión: 13/09/2013.
- Norma Técnica Colombiana NTC GP 1000:2009.
- Circular 01 de 2015 del Consejo Asesor de Gobierno en materia de control interno.





6. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se efectuó entrevista a los responsables del área financiera para conocer cómo se encuentra el entorno en el cual se desarrolla la actividad.
- ✓ Se solicitó al funcionario responsable de presupuesto, las modificaciones presupuestales y los respectivos actos administrativos por medio de los cuales estas se efectuaron a la fecha de corte de la auditoría.
- ✓ Se solicitó al coordinador financiero las conciliaciones bancarias con fecha de corte Junio 30 de 2015.
- ✓ Se verificó el registro de estas operaciones en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación, mediante la generación de los correspondientes reportes; de igual manera se generaron reportes de la ejecución de la vigencia así como del rezago presupuestal.
- ✓ Se consultó información del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionada con los procedimientos definidos para el proceso financiero presupuestal.
- ✓ Se consultó información publicada en la página WEB de APC-Colombia a cerca de algunos actos administrativos referentes al tema objeto de esta evaluación y respecto de los informes publicados en la página en materia presupuestal.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la verificación y evaluación realizada por Control Interno en cumplimiento a la función de seguimiento y acompañamiento, se muestran los resultados obtenidos al proceso Financiero de la entidad al 30 de Junio de 2015.

AVANCE EJECUCION PRESUPUESTAL:

Con respecto al presupuesto de la vigencia, se tomó la ejecución acumulada con corte a 31 de Mayo de 2015 reflejada en el SIIF tal y como se estableció en la reunión de apertura de la auditoría, información que mostro los siguientes resultados: para gastos de funcionamiento del total de la apropiación vigente \$21.224.700 a la fecha se encuentran comprometidos \$9.522.686.473 quedando pendientes de compromiso \$11.702.013.527 equivalentes a un 55.13%. Ver cuadro No.1

Para inversión se cuenta con una apropiación vigente de \$11.429.747.744 de los cuales a la fecha se encuentran comprometidos \$ 1.734.581.000 quedando pendientes de compromiso \$9.695.166.744 equivalentes a un 84.82%; resultado que se puede evidenciar en el cuadro No.1.





Sin embargo, es de anotar con respecto al rubro de espacio fiscal que de los \$10.000.000.000 de apropiación inicial se han cedido \$702.000.000 quedando una apropiación vigente de \$9.298.000.000 equivalente a un 92.98%. A la fecha de corte de la auditoría.

Cuadro No.1

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA								
CUADRO ANALISIS REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE MAYO DE 2015								
RUBRO	APORTES DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	COMPROMETIDO	PENDIENTE POR COMPROMETER	%	OBLIGADO	PENDIENTE POR OBLIGAR	%
FUNCIONAMIENTO	21.224.700.000	-	9.522.686.473	11.702.013.527	55,13%	4.207.358.079	17.017.341.921	80,18%
GASTOS DE PERSONAL	8.310.600.000		2.843.539.954	5.467.060.046	65,78%	2.506.626.150	5.803.973.850	69,84%
GASTOS GENERALES	12.914.100.000		6.679.146.519	6.234.953.481	48,28%	1.700.731.929	11.213.368.071	86,83%
INVERSION	11.429.747.744	12.607.000.000	1.734.581.000	9.695.166.744	84,82%	1.678.581.000	9.751.166.744	85,31%
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA	1.224.000.000	-	80.500.000	1.143.500.000	93,42%	24.500.000	1.199.500.000	98,00%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA	1.000.000.000	0	1.000.000.000	-	0,00%	1.000.000.000	-	0,00%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL TÉCNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - CONTRAPARTIDA A NIVEL NACIONAL	9.098.047.744	0	654.081.000	8.443.966.744	92,81%	654.081.000	8.443.966.744	92,81%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	107.700.000	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP		9.298.000.000	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL		3.309.000.000	-	-	-	-	-	-
TOTALES	32.654.447.744	12.607.000.000	11.257.267.473	21.397.180.271	-	5.885.939.079	26.768.508.665	-
TOTAL APROPIACION VIGENTE	45.261.447.744							

Fuente: Tomado de SIIF Informe de ejecución presupuestal agregada a 31 de Mayo de 2015

Ahora bien, en reunión previa al cierre de la auditoría, efectuada con el Director Administrativo y Financiero Doctor Felipe Valencia, se determinó dar alcance al proceso auditor a Junio de 2015. Por lo anterior se muestran los resultados de la ejecución presupuestal a esta fecha: En funcionamiento de la apropiación vigente \$21.224.700 a la fecha se encuentran comprometidos \$9.979.765.868 quedando pendientes de compromiso \$11.244.934.132 equivalentes a un 52.98%. Ver cuadro No.2

Para inversión se cuenta con una apropiación vigente de \$11.429.747.744 de los cuales a la fecha se encuentran comprometidos \$ 2.752.368.544 quedando





pendientes de compromiso \$8.677.379.200 equivalentes a un 75.92%; resultado que se puede evidenciar en el cuadro No.2.

Cuadro No.2

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA								
CUADRO ANALISIS REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL A 30 DE JUNIO DE 2015								
RUBRO	APORTES DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	COMPROMETIDO	PENDIENTE POR COMPROMETER	%	OBLIGADO	PENDIENTE POR OBLIGAR	%
FUNCIONAMIENTO	21.224.700.000	-	9.979.765.868	11.244.934.132	52,98%	4.207.358.079	17.017.341.921	80,18%
GASTOS DE PERSONAL	8.310.600.000		3.247.738.259	5.062.861.741	60,92%	2.506.626.150	5.803.973.850	69,84%
GASTOS GENERALES	12.914.100.000		6.732.027.609	6.182.072.391	47,87%	1.700.731.929	11.213.368.071	86,83%
INVERSION	11.429.747.744	11.007.627.979	2.752.368.544	8.677.379.200	75,92%	1.685.581.000	9.744.166.744	85,25%
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA	1.224.000.000	-	1.098.287.544	125.712.456	10,27%	31.500.000	1.192.500.000	97,43%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE COOPERACIÓN DE COLOMBIA	1.000.000.000	0	1.000.000.000	-	0,00%	1.000.000.000	-	0,00%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE - CONTRAPARTIDA A NIVEL NACIONAL	9.098.047.744	0	654.081.000	8.443.966.744	92,81%	654.081.000	8.443.966.744	92,81%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	107.700.000	-	-	-		-		
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP		7.698.627.979	-	-		-		
ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN APC COLOMBIA A NIVEL NACIONAL		3.309.000.000	-	-		-		
TOTALES	32.654.447.744	11.007.627.979	12.732.134.412	19.922.313.332	-	5.892.939.079	26.761.508.665	-
TOTAL APROPIACION VIGENTE	43.662.075.723							

Fuente: Tomado de SIIF Informe de ejecución presupuestal agregada a 30 de Junio de 2015.

Ahora bien, respecto al rubro de espacio fiscal de los \$10.000.000.000 de apropiación inicial se han cedido \$2.301.372.021 quedando una apropiación vigente de \$7.698.627.979 equivalente a un 76.99%. A la fecha de corte de la auditoria. Como se puede observar en el cuadro No.3.

Cuadro No.3

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA						
CUADRO ANALISIS REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL DE ESPACIO FISCAL A 30 DE JUNIO DE 2015						
DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	CDP	PEND. DISTRIBUIR
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 10.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.301.372.021,00	\$ 7.698.627.979,00	\$ 0,00	76,99%

Fuente: Tomado de SIIF Informe de ejecución presupuestal agregada a 30 de Junio de 2015.





Teniendo en cuenta que los porcentajes anteriores indican cumplimiento frente a los compromisos incluidos en el acuerdo de desempeño presentado a Presidencia, se debe considerar que estamos a la mitad de la vigencia fiscal y los indicadores de ejecución presupuestal son bajos frente al tiempo restante de ejecución; razón por la cual la Dirección Administrativa y Financiera debe garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para lo que resta de la vigencia, pues de no ser así, existe una alta posibilidad de que algunos recursos pasen a rezago y a su vez puedan superar el tope establecido en el Decreto 4836 de 2011 art. 78 ¹ respecto a los porcentajes máximos de reservas presupuestales.

Recomendación No.1. Control Interno sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera mantener el seguimiento a la ejecución presupuestal, con el propósito de advertir y controlar de manera oportuna factores que puedan afectar la planeación presupuestal y así dar alcance con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA

Control Interno, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, especialmente las contenidas en la Resolución 354 de 2007 y demás normas que la modifiquen o la sustituyan, realizó verificación a algunos aspectos de la actividad contable, los cuales señalamos a continuación:

Conciliaciones Bancarias:

La entidad tiene a la fecha para el manejo de los recursos 10 cuentas corrientes, 3 para recursos de la nación y 7 de recursos propios (recursos de cooperación). En desarrollo de la auditoria se verificaron físicamente las conciliaciones bancarias de las 10 cuentas, las cuales se encuentran archivadas en carpetas de yute, debidamente identificadas y en orden cronológico hasta el 30 de Junio de 2014 fecha de corte para esta verificación, como se observa en el cuadro No.2.

¹ **Artículo 78** En cada vigencia, el gobierno reducirá el Presupuesto de gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizara sobre las apropiaciones de Inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.





Cuadro No.2

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA													
ANALISIS DE CONCILIACIONES BANCARIAS A 30 DE JUNIO DE 2015													
No.	NOMBRE BANCO	CUENTA	NOMBRE	SALDO LIBRO AUXILIAR	CHEQUES PEND. COBRO	CONSIG. NO REG. CONTAB.	GIROS POR REGISTRAR	NOTAS DEBITO NO REG. CONTAB.	CONSIG. CONTAB.	NOTA CR. NO REGISTRADA	SALDO EXTRACTO BANCARIO	SALDO EXTRACTO REPORTE EN SIF	DIFERENCIAS
1	OCCIDENTE	265056523	Gastos Personales	42.065,00	370,00	-	42.065,00	-	-	-	370,00	-	370,00
2	OCCIDENTE	265055616	Gastos Generales	-	2.615,00	-	216,00	-	-	-	2.399,00	-	2.399,00
3	OCCIDENTE	265056549	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	BBVA	309016277	EUROSOCIAL	18.919.738,17	-	10,00	-	-	-	-	18.919.748,17	18.919.748,17	-
5	OCCIDENTE	260004031	FORD	546.695.666,35	-	624.926,10	-	-	-	-	547.320.592,45	547.320.592,45	-
6	OCCIDENTE	260004023	UNITAR	63.337.922,16	-	72.401,38	-	-	-	-	63.410.323,54	63.410.323,54	-
7	OCCIDENTE	260007075	UNESCO FUNDACION BATUTA	64.610.000,00	-	-	-	-	-	-	64.610.000,00	64.610.000,00	-
8	OCCIDENTE	260005459	UNESCO MINCULTURA	60.960.000,00	-	-	46.410.460,00	-	-	-	14.549.540,00	14.549.540,00	-
9	OCCIDENTE	260004148	UNESCO ARCHIVO GRAL.	88.900.000,00	-	-	-	-	-	-	88.900.000,00	88.900.000,00	-
10	OCCIDENTE	260007083	UNESCO FUND. BUEN PUNTO	64.610.000,00	-	-	-	-	-	-	64.610.000,00	64.610.000,00	-

Fuente: Carpetas DAF conciliaciones bancarias a Junio 30 de 2015 y reporte de control extractos bancarios SIF a Agosto de 2015.

Realizada la verificación a las conciliaciones bancarias de las cuentas se evidenciaron las siguientes situaciones:

➤ **Cuenta 309016277 Eurosocias II**

Presenta un saldo en libros de \$18.919.738.17 el cual no ha sido objeto de utilización desde diciembre de 2014. Al preguntar acerca del estado actual del convenio no se obtuvo respuesta concreta, por lo cual se deben adelantar acciones tendientes para conocer la situación del mismo y el destino final de estos recursos bien sea para su utilización o para su reintegro al donante.

➤ **Cuenta 260004031 Ford**

Esta cuenta presenta un saldo de \$546.695.666,35 que viene desde la vigencia 2014, solo presenta movimiento por la generación de los intereses liquidados por el banco sobre el saldo. Es de anotar, que por solicitud de la fundación la agencia celebró el convenio de contrapartida 020 de 2013 con el Ministerio del Trabajo, beneficiario final de los recursos. El cual fue liquidado por parte del Ministerio del Trabajo y APC-Colombia el 14 de Enero de 2015. Así las cosas, los USD 300.000 entregados por la fundación Ford permanecen en cuentas de la agencia a la fecha, sin que medie documento alguno para su utilización o reintegro.





➤ **Cuenta 260004023 Unitar**

Esta cuenta presenta un saldo de \$63.337.922,16 desde diciembre de 2014, solo presenta movimiento por la generación de los intereses liquidados por el banco. Razón por la cual se deben adelantar acciones para determinar si los recursos serán utilizados o se reintegraran al donante.

➤ **Cuenta 260007075 Unesco - Fundación batuta**

Esta cuenta presenta un saldo de \$64.610.000 que fueron desembolsados el 21/05/2015.

➤ **Cuenta 260005459 Unesco - Mincultura**

Esta cuenta presenta un saldo de \$64.960.000 que fueron desembolsados el 27/05/2015 y una partida conciliatoria de \$46.410.460 por un giro efectuado el 30 de junio el cual no alcanzo a quedar registrado contablemente

➤ **Cuenta 260004148 Unesco – Archivo General de la Nación**

Esta cuenta presenta un saldo de \$88.900.000 que fueron desembolsados el 27/05/2015.

➤ **Cuenta 260007083 Unesco - Fundación Buen Punto**

Esta cuenta presenta un saldo de \$64.610.000 que fueron desembolsados el 21/05/2015.

Recomendación: No.2: De acuerdo a lo observado frente a los saldos de las cuentas bancarias Control Interno recomienda al proceso financiero realizar las acciones administrativas tendientes a definir la situación de los saldos presentados en las cuentas de los convenios suscritos con la Fundación Ford, Eurososial II y Unitar, (frente a la utilización de los recursos conforme a llevar a cabo la voluntad del donante o hacer su reintegro); esto teniendo en cuenta que la entidad puede ser nuevamente objeto de hallazgos por ineficiencia en la gestión, tal como se presentó en 2013 con los recursos del fondo del agua que permanecieron más de 1 año en cuentas de la entidad sin movimiento, esto de acuerdo al informe realizado por la Contraloría General de la República,².

² Informe final actuación especial de fiscalización a APC-Colombia para la vigencia 2012 y primer trimestre de 2013. Hallazgo No. 3 Cumplimiento normas financieras y contables – depósitos en instituciones financieras





Inventarios:

De acuerdo con la política de manejo de inventarios se emitió circular No. 008 del 02 de junio de 2015, por medio de la cual se establece la primera toma física de elementos devolutivos, actividad que se llevó a cabo entre el 22 de Junio y el 10 de Julio, resultado de la cual no se presentaron ni sobrantes ni faltantes. Esto de acuerdo a lo indicado en el informe final de la actividad entregado por el funcionario Jaime Anaya Blanquicet Coordinador Administrativo.

Depuración de Cuentas:

Resultado de las auditorias anteriores, Control Interno recomendó al proceso financiero iniciar con la depuración y ajuste contable a la cuenta recursos entregados en Administración. Labor que se viene llevando a cabo actualmente y que mediante acta de reunión No 6 del 4 de mayo de 2015, se dio aprobación a los primeros ajustes realizados y presentados por el contador para su inclusión en el balance.

Sin embargo, se observó que hubo 52 ajustes debito a la cuenta 581592 Gasto público social por valor de 6.773.016.930,32 y 1 ajuste crédito por \$3.714.476,92 registrados en el balance el 1 de Abril de 2015. Situación que debe observar especial cuidado en adelante, pues el registro de los ajustes fue anterior a la fecha de su aprobación por parte de Comité Técnico de Saneamiento contable.

Recomendación No.3: Como valor agregado a la presente auditoría Control Interno, le solicita al proceso financiero tener presente lo siguiente:

- 1- Los principios del Régimen de Contabilidad Pública, capítulo 8 especialmente los indicados en los numerales 116 y 117³.
- 2- El procedimiento que a continuación se describe como buena práctica para la depuración contable:
 - a. Identificación contable de las partidas susceptibles a depurar.
 - b. Iniciar la depuración que permita establecer la existencia real de las partidas.
 - c. Obtención de la evidencia suficiente y pertinente soporte de las partidas.

³ **116. Registro.** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida.

117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.





- d. Con los soportes y la información, se procede a elaborar la ficha de ajuste para cada una de las partidas.
- e. Elaborar un documento para poner a consideración del Comité de Sostenibilidad Técnico Contable (CSTC) cada una de las partidas objeto de ajuste.
- f. Luego del estudio y evaluación del CTSC deben consignarse en actas las conclusiones y decisiones tomadas para cada una de las partidas sometidas a consideración.
- g. Con el acto expedido, el contador procede a efectuar los ajustes previamente aprobados.

Manual de Políticas Contables

Dentro de las actividades del proceso auditor se encontraba la verificación al manual de políticas contables de la entidad, documento identificado con Código: DA-D-007 - Versión: 02 - Fecha Emisión: 13/09/2013 el cual está vigente a la fecha. Sin embargo, al llevar a cabo el proceso de verificación con algunos de los controles definidos en la política se evidenció que estos no se están aplicando. Los cuales se enuncian a continuación:

Numeral 10.1.1. Comunicación a las áreas de gestión y entes externos para el suministro oportuno de información: formato Mediante comunicación interna (Memorando y/o Correo Electrónico) y comunicación externa (Oficio y/o Correo Electrónico), que la Dirección Administrativa y Financiera, informa y solicita a los responsables de las áreas de gestión y entes externos, los requerimientos de información contable necesarios para la elaboración y presentación de los estados contables mensuales. Documento que no se encontró

Numeral 10.1.2. *Lista de control para verificar la entrega oportuna de información;* formato que no se encuentra registrado en planeación y por ende no se está utilizando como documento control.

Numeral 10.2.2 Conciliaciones bancarias, indica que las partidas pendientes de conciliar, no podrán superar los márgenes establecidos en los indicadores de gestión formulados en el sistema de Gestión de Calidad; en la verificación realizada por control interno no se evidencia la creación de estos indicadores.

Recomendación No.4. Los manuales que defina la entidad son herramientas o instrumentos que contribuyen a los equipos a mejorar la calidad y seguridad de la gestión. Son referente de buenas prácticas para promover y afianzar el autocontrol y la autoevaluación y por consiguiente asegurar la legalidad de lo preceptuado en las diferentes normas que regulan Dado que el manual de políticas contables es una





herramienta que enmarca los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que la entidad debe adoptar como una de las acciones de control frente a la información financiera que produce. El proceso financiero deberá tomar las medidas para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la resolución 357 de julio de 2008 de la C.G.N.⁴

Elaboración mensual y publicación de los informes contables y financieros

En lo que tiene que ver con la observación efectuada en informes anteriores por control interno, respecto a la elaboración mensual y publicación de los informes contables de acuerdo a las directrices emitidas por la Ley y la Contaduría General de la Nación para tal fin.

Realizada la verificación de esta actividad se observa que el procedimiento implementado consiste en que una vez presentado el informe trimestral a la C.G.N. se proceden a hacer públicos los estados Financieros de los meses correspondientes a ese trimestre, actividad que no da cumplimiento a lo establecido en el Código Único disciplinario y el régimen de Contabilidad Pública frente a la publicación mensual de la información financiera.

Recomendación No.5. Reiterar nuevamente el deber de la entidad para elaborar y publicar informes financieros mensuales, atendiendo con ello lo preceptuado por la Ley 734 de 2002 (CD) en su artículo 34, numeral 36 e igualmente al numeral 7 del Capítulo II. "Procedimiento para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos" del título III procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables, Libro II Manual de Procedimientos Régimen de contabilidad pública C.G.N. ACTUALIZADO A 31/12/2014⁵

⁴ **Artículo 1°.** Adoptase el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, cuyo contenido se incorpora a la presente Resolución, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Artículo 2°. El procedimiento para la implementación de controles al proceso contable público debe ser aplicado por los entes públicos incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución [354](#) de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituya

⁵ **7. PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS** El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.





LIQUIDACION DE NOMINA Y PLANILLAS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Control Interno al realizar verificación a la operación del aplicativo HOMINIS, utilizado como apoyo a la actividad de liquidación de nómina y aportes observa:

1. Según manifestaciones de los responsables no se cuenta con manuales de operación del aplicativo.
2. La operación es compleja porque no hay documentación para el usuario en la utilización del menú.
3. Los funcionarios que se han capacitado durante el semestre enero a julio, se han retirado, dificultando la operación.
4. Se manifiesta la dificultad de generar reportes.
5. No se conoce la funcionalidad total del aplicativo.

Ante los hechos mencionados, Control Interno manifiesta a la Dirección General y a la Dirección Administrativa y Financiera, que la actividad de verificación a la liquidación de la nómina y la seguridad social definida en el Plan de Auditoría, no se pudo efectuar como se tenía planeado.

Recomendación No.6: Control Interno recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera:

1. Realizar diagnóstico sobre las dificultades de operación del aplicativo HOMINIS y establecer un plan de trabajo con el contratista para la búsqueda de soluciones.
2. Obtener los manuales de operación y funcionamiento del aplicativo, solicitando al contratista cumplir con la obligación del numeral 8, cláusula séptima del contrato 009 de 2015.
3. Definir e indicar quienes deben o están interviniendo en la actividad de liquidación mensual de la nómina,
4. Demostrar que efectivamente APC-Colombia con la adquisición de la licencia HOMINIS garantiza que efectivamente la actividad de liquidación de la nómina es altamente eficiente, tal como se estipula en los estudios previos que hacen parte integral del contrato.
5. HOMINIS es efectivamente una herramienta, que requiere de personal capacitado para su operación.





DECLARACIONES DE RETENCION EN LA FUENTE E ICA

1. Retención en la Fuente: Verificadas las declaraciones y revisados sus soportes, se evidencio que las fechas de presentación están dentro de los términos establecidos por el respectivo calendario tributario, así mismo los formularios correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015. Sin embargo estas no cuentan con los soportes que permitan evidenciar el origen de las cifras presentadas en las declaraciones.

2. Retención de ICA: Verificadas las declaraciones y revisados sus soportes, se evidencio que las fechas de presentación están dentro de los términos establecidos por el respectivo calendario tributario, así mismo los formularios correspondientes a al primer, segundo y tercer bimestre no cuentan con los soportes que permitan evidenciar el origen de los cifras presentadas en las declaraciones.

Recomendación No.7. Control Interno observó que en las carpetas “Declaraciones Tributarias Retención en la Fuente” y “Retención de ICA”, no se adjuntan los soportes que permitan verificar el origen de las cifras con las cuales se elabora la declaración. Por lo anterior y a fin de facilitar la verificación de los saldos reportados en las declaraciones tributarias y evitar se presenten incumplimientos de orden contable y general, se recomienda al proceso financiero dar cumplimiento a la disposición establecida en el Régimen de Contabilidad Pública en sus párrafos 336, 337, 338 normas técnicas relativas a los soportes de contabilidad⁶ y el numeral 9.2.5 sobre exhibición de soportes, comprobantes y libros de contabilidad⁷.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE ACCIÓN

Tal y como se informó en la reunión de apertura de la auditoria al proceso Financiero el día 12 de Junio de 2015, dentro de las actividades propuestas se encuentran la de hacer seguimiento a la evaluación del mapa de riesgos de DAF a Mayo 31 y verificar el estado de los avances en el plan de acción a la misma fecha.

⁶ 336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate.

337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.

338. Los documentos soporte pueden ser de origen interno o externo. Son documentos soporte de origen interno los producidos por la entidad contable pública, que explican operaciones o hechos que no afectan directamente a terceros, tales como provisiones, reservas, amortizaciones, depreciaciones y operaciones de cierre. Son de origen externo los documentos que provienen de terceros y que describen transacciones tales como comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos o actos administrativos que generen registros en la contabilidad.

⁷ 9.2.5 **Exhibición de soportes, comprobantes y libros de contabilidad.** Toda la documentación contable que constituya evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad contable pública debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial, para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.





Actividad que no se logró efectuar, pues a pesar que en reiteradas ocasiones se solcito la información esta no se entregó; agotado el tiempo programado para la misma y ante la imposibilidad de contar con los insumos necesarios para el desarrollo del proceso auditor. Control Interno deja constancia que la verificación del seguimiento y evaluación al mapa de riesgos y plan de acción de DAF no se pudo llevar a cabo quedando esta actividad a cargo del proceso, así como la responsabilidad de cumplir con el adecuado seguimiento y evaluación tanto del mapa de riesgos como del plan de acción.

Es de anotar que todos los procesos deben contar en cada vigencia con un plan de acción que identifique las actividades que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y del proceso mismo. Así mismo en cada vigencia, se debe revisar y actualizar los riesgos asociados al proceso que puedan llegar a afectar el logro de los objetivos y metas institucionales. En ese sentido, se recomienda tener el Plan de Acción como la herramienta de autocontrol y de autoevaluación a la gestión, principios fundamentales para garantizar un sistema de control interno eficiente y eficaz.

Las anteriores recomendaciones permitirán dar correcta aplicación a las normas que nos regulan, así como a los procesos y procedimientos que se tienen establecidos.

Elaboró: José Leonardo Ibarra Quiroga.

